



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000329-2020-MIDAGRI-SERFOR-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000301-2020-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe N° D000031-2020-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI que modificó el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2015-SERFOR-DE, se designó al señor Hugo Edgar Carrillo Vargas en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Ancash, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el documento del Vistos, la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° D000329-2020-MIDAGRI-SERFOR-ORH emitido por su Oficina de Recursos Humanos, a través del cual comunica que el referido servidor hará uso de su descanso físico del 28 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del servidor Carlos Gustavo Rojas Yarasca, quien ocupa el puesto de elaboración de informe y proyecto de resoluciones administrativas de comiso, multa, hallazgo de productos forestales y de fauna silvestre de la ATFFS Ancash, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la citada Administración Técnica, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, en virtud de lo señalado por la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000031-2020-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, corresponde expedir el acto resolutorio que designe temporalmente al servidor Carlos Gustavo Rojas Yarasca, del 28 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021, considerando lo evaluado y expuesto en los documentos del Vistos;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 28 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021, al servidor Carlos Gustavo Rojas Yarasca, quien ocupa el puesto de elaboración de informe y proyecto de resoluciones administrativas de comiso, multa, hallazgo de productos forestales y de fauna silvestre de la ATFFS Ancash, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la citada Administración Técnica, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores Hugo Edgar Carrillo Vargas y Carlos Gustavo Rojas Yarasca, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

José Alberto Muro Ventura

Director Ejecutivo (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR